

Señor  
**JUEZ COMPETENTE**  
E.S.D

**REF. ACCIÓN DE TUTELA.**

**DERECHOS TUTELADOS: DEBIDO PROCESO – IGUAL – MERITO – OPORTUNIDAD – CONFIANZA LEGITIMA**

**TUTELANTE: JUAN CARLOS SANDOVAL RODRIGUEZ**

**ACCIÓN DIRIGIDA CONTRA: COMISION NACONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**

Yo, **JUAN CARLOS SANDOVAL RODRIGUEZ**, mayor y vecino del Departamento del Norte de Santander, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 88.168.494 expedida en el Gramalote – Norte de Santander, residente en la Calle 21AN No. 3-125 barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta, haciendo uso del derecho que me confiere el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia desarrollado por el contenido de los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, y demás normas concordantes, actuando en mi nombre representación, me permito promover ante su despacho **ACCIÓN DE TUTELA**, contra **COMISION NACONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, entidades representadas por el correspondiente Director (a) o quien **HAGA SUS VECES**, por lo hechos, acciones y omisiones que tendré oportunidad de expresar a continuación, con los cuales consideró que me han sido violentados mis derechos constitucionales de **DEBIDO PROCESO – IGUAL – MERITO – OPORTUNIDAD – CONFIANZA LEGITIMA**:

**HECHOS**

**PRIMERO:** Soy participante del concurso de méritos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la **OPEC 198248** aspirante al cargo de gestor I, cargo misional de esa entidad.

**SEGUNDO:** El concurso en mención, estaba conformado por dos etapas, una de aplicación de exámenes escritos iniciales de conocimientos generales, y un segundo momento denominado curso, el cual solo

tendrían derecho de realizar aquellos que hubieren superado el examen inicial, el cual se superaría con una calificación mínima de 70.

**TERCERO:** Luego de participar en el concurso inicial, obtuve un resultado de 84.76 puntos, el que me daba la posibilidad de seguir en el concurso, o sea, dando lugar a participar en la siguiente fase del concurso de méritos, el cual correspondería al curso de formación, previo a la evaluación final.

**CUARTO:** El día de hoy 21 de febrero de 2024, pude ingresar a un link de información de concursos de méritos programados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, y de forma sorpresiva me entero que el curso de formación del concurso en el cual estoy participando, se había iniciado el 1 de febrero, que ya se había evaluado el 30% de los conocimientos brindados y que el próximo 27 de febrero será la segunda evaluación de esos conocimientos y que en el mes de marzo se presentaría el examen final de la etapa; pero adicionalmente que esa fase estaba siendo realizada por la Corporación Universitaria del Área Andina.

**QUINTO:** Al enterarme de tal situación, procedí a buscar en la red de internet, información al respecto que me ayudase a corroborar la obtenida, y con dicha actividad de búsqueda logré ubicar en la red, un documento denominado "**GUIA DE ORIENTACION AL ASPIRANTE PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE FORMACION Fase II cursos de formación de selección DIAN 2022**" el cual según su contenido fue elaborado por las entidades accionadas; con el cual evidentemente se confirmaba la fiabilidad de la información obtenida el día 21 de febrero de 2024.

**SEXTO:** Ubicado este documento procedí a su lectura y evidentemente en uno de sus apartes este documento establecía: "**3. Citación para realizar el Curso de Formación:**

*Los aspirantes que continúen en la Fase II serán citados a través del SIMO, para lo cual la CNSC y el operador informarán en su sitio web la fecha a partir de la cual los aspirantes convocados podrán ingresar al SIMO para consultar la fecha de iniciación del Curso de Formación y la Guía de Orientación para el Aspirante, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación de dicha fecha.*

*En conjunto se publicarán la presente **Guía de Orientación para el Aspirante**, la cual deben leer detenidamente, así como el Manual de uso de la plataforma del Curso de Formación<sup>2</sup>, los cuales a su vez también tendrán a su disposición en la plataforma de acceso al Curso de Formación.*

*Por favor tenga en cuenta: “Si alguno o algunos de los llamados al correspondiente Curso de Formación presentaren renuncia a realizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la respectiva citación, la CNSC procederá a llamar, en estricto orden de mérito, al aspirante o aspirantes que hayan superado la Fase I con los siguientes mejores puntajes. Esta nueva citación se hará por una sola vez, es decir, que ante nuevas renunciaciones a realizar el respectivo Curso de Formación no procederán nuevas citaciones y tales cursos se realizarán con los aspirantes llamados a los mismos que no manifestaron su interés de renunciar a su realización” ...<sup>3</sup>”*

**SEPTIMO:** Conocida esta información, procedí a verificar en mi usuario de **SIMO** si había sido notificado de la iniciación de dicha actividad académica, previa a la presentación de la evaluación final, y que mi no participación en el evento había sido producto de una conducta que me fuera imputable a mí, o sea, que fuera producto de mi propia incuria; empero, luego de verificar mi usuario, me di cuenta que nunca fui notificado a través del **SIMO** como lo establecía el documento en mención, de la iniciación de dicho evento académico; pero tampoco a través de ningún medio físico o digital de los suministrados por mi en mi usuario de **SIMO**, los cuales si fueron utilizados en muchas ocasiones para notificar acciones de tutelas promovidas en contra de este evento

concurzal.

**OCTAVO:** En razón a lo anterior, es claro y evidente que en estos momentos me encuentro fuera del desarrollo del concurso, por la no participación en la actividad académica que se viene desarrollando desde el día 1 de febrero de 2024 (curso), que era de carácter obligatoria para el desarrollo de la segunda fase del concurso, empero, que mi no participación, no fue producto de incuria imputable a mi persona, sino a hecho imputable a las autoridades y personas jurídicas de derecho publico y privado encargados de realizar dicha actividad, las cuales no procedieron a notificarme en debida forma del inicio del curso de formación, toda vez que nunca he renunciado a seguir adelante con el trámite concurzal.

**NOVENO:** En ese orden de ideas, es claro su señoría que a través de la presente acción muestro mi interés en continuar en dicho concurso y por ende, demando de su intervención para que se me amparen mis derechos fundamentales de **DEBIDO PROCESO – IGUAL – MERITO – OPORTUNIDAD – CONFIANZA LEGITIMA** y por consiguiente se ordene a las entidades accionadas se me permita la inscripción en citado curso, así como la presentación de las actividades evaluativas hasta ahora realizadas, poniéndome al día con el calendario propuesto y permitiéndome con ello la participación en lo que resta del concurso de méritos en el cual estoy inscrito y estoy participando.

### **NORMAS CONSTITUCIONALES VIOLADAS**

Así las cosas, antes de todo debo recordar humildemente a su señoría, que los derechos fundamentales son un triunfo del individualismo jurídico, respecto del paradigma general que establece que los derechos de toda la sociedad están por encima de los derechos particulares, y que por tanto, en razón a esa naturaleza especial, se estableció un mecanismo expedito de protección como es la acción

de tutela, dada esta precisión debo considerar que tal como se ha dejado entrever y como su señoría develara luego de conocer los legajos documentales que se anexan como prueba de los hechos; estamos frente a un flagrante desconocimiento de mis derechos fundamentales de **DEBIDO PROCESO – IGUAL – MERITO – OPORTUNIDAD – CONFIANZA LEGITIMA**, pues no fui notificado de la iniciación del evento académico en la forma establecida, con lo que se me desconoce mi derecho de debido proceso; no fui notificado como a lo demás concursantes participantes en el evento, con lo que se me desconoce mi derecho a la igualdad; se me ha desconocido con ello mi derecho de participación en el evento, al cual tenía derecho por los resultados obtenidos en mi prueba inicial, con lo que se desconoce mi derecho al mérito y a la participación; y se evidencia que con el actuar de las entidades accionadas se me desconoce mi derecho de confianza legítima, que deposite en esas entidades, pues confié que ellas iban a realizar la actividad conforme a los parámetros de confianza, que todo ciudadano deposita en sus autoridades.

### **PETICIONES**

Con fundamento en los anteriores hechos expuestos, y habiéndose probado que en estos momentos no cuento con ninguna clase de mecanismo jurídico para defender mis derechos, y que existe una clara violación de mis derechos fundamentales de **DEBIDO PROCESO – IGUAL – MERITO – OPORTUNIDAD – CONFIANZA LEGITIMA** solicito a su señoría se ordene a las personas jurídicas **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, entidad representada por el correspondiente director o quien **HAGA SUS VECES**, a que se reorganice en mi caso la actividad académica (curso) y se permita adelantar en su totalidad dicho evento académico, el cual se torna obligatorio para seguir adelante con el desarrollo del proceso de selección en el cual me encuentro participando.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que por este medio que me ratifico en todo lo que queda expresado en esta petición y además en cumplimiento de los artículos 37 del Decreto 2591 de 1992, manifiesto que no he intentado ninguna otra acción de tutela sobre los mismo hechos y derechos.

## PRUEBAS

Acompaño, como tales, para sustentar los hechos fundamento de mi petición, las siguientes:

1. Fotografías de mi usuario **SIMO**, a través de las cuales certifico mi participación en el concurso de méritos ofertado a través de la **OPEC 198248**.
2. Fotografías de mi usuario **SIMO**, a través de las cuales certifico los resultados obtenidos en la evaluación inicial, aplicada en desarrollo del concurso de méritos ofertado a través de la **OPEC 198248** y que me daba la opción de seguir adelante con el concurso.
3. Fotografías de mi usuario **SIMO** en el cual se evidencia la totalidad de las notificaciones realizadas por las entidades accionadas, desde el llamamiento a presentación de las pruebas iniciales del concurso de méritos la cual fue realizada el día 08 de septiembre de 2023, hasta la última notificación realizada que tiene fecha 16 de febrero de 2024; a través de los cuales se evidencia que no existió, en mi caso, notificación alguna del inicio de citada actividad académica.
4. Constancias de de todas y cada una de las notificaciones realizadas a través del **SIMO** respecto del concurso de méritos en

el cual me encuentro participando, iniciando desde la fecha 08 de septiembre de 2023 hasta la mas actual que se ubica en dicha plataforma con fecha 16 de febrero de 2024.

5. Copia del documento emitido por las entidades accionadas denominado **“GUIA DE ORIENTACION AL ASPIRANTE PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE FORMACION Fase II cursos de formación de selección DIAN 2022”**.

### **NOTIFICACIONES**

Para efectos de **NOTIFICACION** téngase mi lugar de residencia el cual se ubica en la en la Calle 21AN No. 3-125 barrio Tasajero de la ciudad de Cúcuta, o al correo electrónico [juancarlossandovalrodriguez@hotmail.com](mailto:juancarlossandovalrodriguez@hotmail.com).

Las entidades tuteladas tienen su asiento, según sus correspondientes direcciones electrónicas son las siguientes:

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:** Avenida Calle 100 # 9a 45. Edificio 100 Street - Torre 1 - Piso 12. Bogotá D.C Colombia, correo electrónico [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co).

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA:** Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia, correo electrónico; [notificacionjudicial@areandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@areandina.edu.co).

Sin otro particular,



**JUAN CARLOS SANDOVAL RODRIGUEZ**

CC. No. 88.168.494

Concursante

**Asunto: Citación para la presentación de las Pruebas Escritas del Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso, que se realizará el próximo 17 de septiembre de 2023**



## **NOTIFICACIÓN**

Fecha de notificación: 2023-09-08

\* \* \*

La Fundación Universitaria del Área Andina, operador del proceso de selección, se permite citar(a) a la presentación de las Pruebas Escritas para el Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso:

Nombre: JUAN CARLOS SANDOVAL RODRIGUEZ  
No OPEC: 198248  
No Documento: 88168494  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Lugar de acceso a las pruebas: INEM JOSE EUSEBIO CARO  
Dirección: Calle 4N # 11E-121  
Bloque: 3  
Salón: 224  
Fecha y Hora: 2023-09-17 07:00

Aspectos relevantes para tener presente:

- Leer previamente la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de las Pruebas Escritas publicada en el link <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-guias>. La Guía le permitirá conocer de manera detallada las recomendaciones e instrucciones para la presentación de las mismas, las cuales se deben cumplir a cabalidad.

- Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas son, la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, la Cédula Digital o el Pasaporte original, en caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil

- Llegue con antelación al sitio indicado en su citación.

- Evite aglomeraciones.
- Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón son: a) Lápiz de mina negra No. 2 b) Sacapuntas, y c) Borrador de lápiz
  - El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como calculadora, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc, se encuentra rotundamente prohibido dentro del sitio de aplicación.
- Los aspirantes que porten la cédula digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento en el salón de aplicación de estas pruebas, podrán utilizar excepcionalmente el celular que lo contiene para que pueda ser cotejado contra su huella.
- No se permitirán maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc.
  - No se contará con servicio de parqueadero para ningún tipo de vehículo.
  - Tenga en cuenta los requisitos generales de participación y las causales de exclusión del proceso de selección establecidos en el artículo 7 del Acuerdo del Proceso de Selección DIAN 2022.
  - Al momento de ingresar al sitio de aplicación, cumpla estrictamente las orientaciones dadas por el personal encargado de la aplicación de las Pruebas Escritas.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. Las personas en situación de discapacidad contarán con profesionales expertos según el tipo de dificultad que presenten o por los auxiliares logísticos de cada sitio.

NOTA:

- El concursante es el responsable de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de las Pruebas Escritas, así como de las recomendaciones entregadas por la CNSC durante la aplicación de la mismas.
- Ningún aspirante podrá reproducir ni física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, notas, transcripciones, etc.) ni retirar del sitio de aplicación de pruebas, los formularios, cuadernillos y/o documentos que le fueron facilitados para la presentación de las mismas. Evite incurrir en causales de exclusión.

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

## Asunto: NOTIFICACION A LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022

\* \* \*

Saludos,

De manera atenta y en cumplimiento de lo ordenado mediante Auto Admisorio emitido por el JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por HAROLD ANTONIO AGUDELO OVALLE, bajo el número de Radicación 2023 - 00115 se solicita enviar correo masivo a las personas que se inscribieron al Proceso de Selección DIAN 2022 incluyendo en el correo el siguiente texto:

En cumplimiento de lo ordenado mediante Auto Admisorio emitido por el JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por HAROLD ANTONIO AGUDELO OVALLE, bajo el número de Radicación 2023 - 00115 la CNSC notifica la existencia de esta acción de tutela A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 y a quienes presuntamente se encuentran en mismas condiciones fácticas.

Se precisa, que los aquí notificados si así lo consideran necesario, pueden pronunciarse sobre los hechos de esta acción constitucional remitiendo pronunciamiento al correo electrónico del despacho judicial.

Podrá consultar el auto admisorio y el escrito de tutela anexos al presente en el link que se relaciona a continuación:  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: ACCION DE TUTELA Y SOLICITUD DE INFORME TECNICO DIEGO FRANCISCO NEIRA GUERRA 202300065 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SANTIAGO DE CALI TUTELA DIAN 2022 PRUEBAS ESCRITAS**

\* \* \*

Se informa que el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santiago de Cali, en conocimiento de la acción de tutela No. 2023 -00065-00, instaurada por el señor Diego Francisco Niera Guerra, ordeno a la CNSC publicar Tutela y Auto admisorio en un lugar visible de su página web, todo esto con la finalidad de que los aspirantes que realizaron el examen de méritos del Proceso de selección DIAN 2022. Tengan conocimiento de la presente acción y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace :

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: ACCIÓN DE TUTELA Y SOLICITUD DE INFORME JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO - 202300296 - JUZGHADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA - TUTELA DIAN 2022 - PRUEBAS ESCRITAS**

\* \* \*

Se informa que el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, en conocimiento de la acción de tutela No. 2023 -00296-00, instaurada por el señor Jose Luis Ramírez Bejarano, ordeno a la CNSC publicar Tutela y Auto admisorio en un lugar visible de su página web, todo esto con la finalidad de que los aspirantes que realizaron el examen de méritos del Proceso de selección DIAN 2022. Tengan conocimiento de la presente acción y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace :

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: ACCION DE TUTELA CARLOS ANDRES MANTILLA SOTO TUTELA  
DIAN 2022 DERECHO DE PETICIÓN**

\* \* \*

Se informa que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito, en conocimiento de la acción de tutela No. 2023 -10289-00, instaurada por el señor Carlos Andrés Montilla Soto, ordeno a la CNSC publicar Tutela y Auto admisorio en un lugar visible de su página web, todo esto con la finalidad de que los aspirantes que realizaron el examen de méritos del Proceso de selección DIAN 2022 , Tengan conocimiento de la presente acción y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace :  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: ACCION DE TUTELA- ROSA ALEJANDRA ALVAREZ BARRIENTOS  
TUTELA DIAN 2022 PRUEBAS ESCRITAS**

\* \* \*

Se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito , en el ejercicio de la acción de tutela No. 2023 -000353-00, instaurada por el señor. Rosa Alejandra Álvarez Barrientos, ordeno a la CNSC publicar Tutela y Auto admisorio en un lugar visible de su página web, todo esto con la finalidad de que los aspirantes que realizaron el examen de méritos del Proceso de selección DIAN 2022, OPEC No. 198248, Tengan conocimiento de la presente acción y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace :  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: NOTIFICO TUTELA - KAREN PAOLA RAMIREZ RUIZ**

\* \* \*

Se informa que el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí , en el ejercicio de la acción de tutela No. 2023 -00386-00, instaurada por la señora Karen Paola Ramírez Ruiz , ordeno a la CNSC publicar Tutela y Auto admisorio en un lugar visible de su página web, todo esto con la finalidad de que los aspirantes que realizaron el examen de méritos del Proceso de selección DIAN de 2022, Tengan conocimiento de la presente acción y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace :

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

## Asunto: ACCION DE TUTELA- YESID DONADO SOLANO

\* \* \*

Se informa que el Juzgado Sexto de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla - en el ejercicio de la acción de tutela No. 2023 - 00082-00, instaurada por el señor YESID DONADO SOLANO , ordeno a la CNSC publicar Tutela y auto admisorio en un lugar visible de su página web, todo esto con la finalidad de que los aspirantes del Proceso de selección DIAN 2022 , OPEC No. 198248 tengan conocimiento de la presente acción y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace :

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación Acción Tutela No. 73001318700420230011300 emitido por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, respecto de las pretensiones formuladas por el accionante CARLOS IVAN RUBIO BARRIOS.**

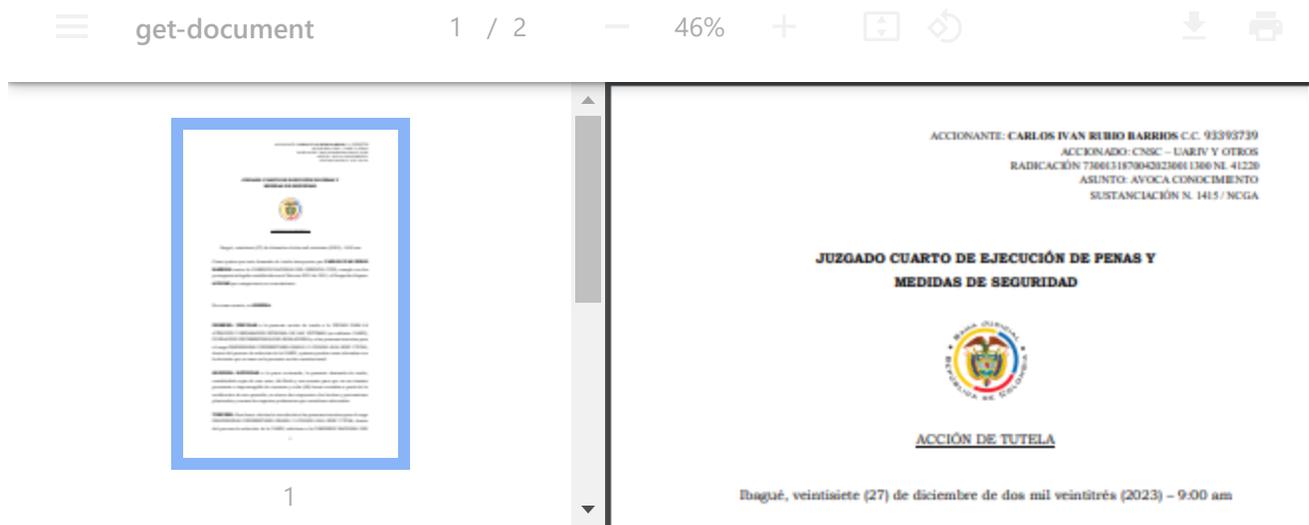
\* \* \*

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS (en adelante UARIV), FUNDACIÓN UNIVERRRSITARIA DEL ÁREA ANDINA y a las personas inscritas para el cargo PROFESIONAL UNIVERISTARIO GRADO 11 CÓDIGO 2044 OPEC 179788, dentro del proceso de selección de la UARIV, quienes pueden verse afectadas con la decisión que se tome en la presente acción constitucional.

(...)

LINK:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-accionesconstitucionales>



\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación Acción Tutela No. 2023-00115-00 emitido por el JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE, respecto de las pretensiones formuladas por el accionante Mauricio Elias Cárdenas Bohórquez.**

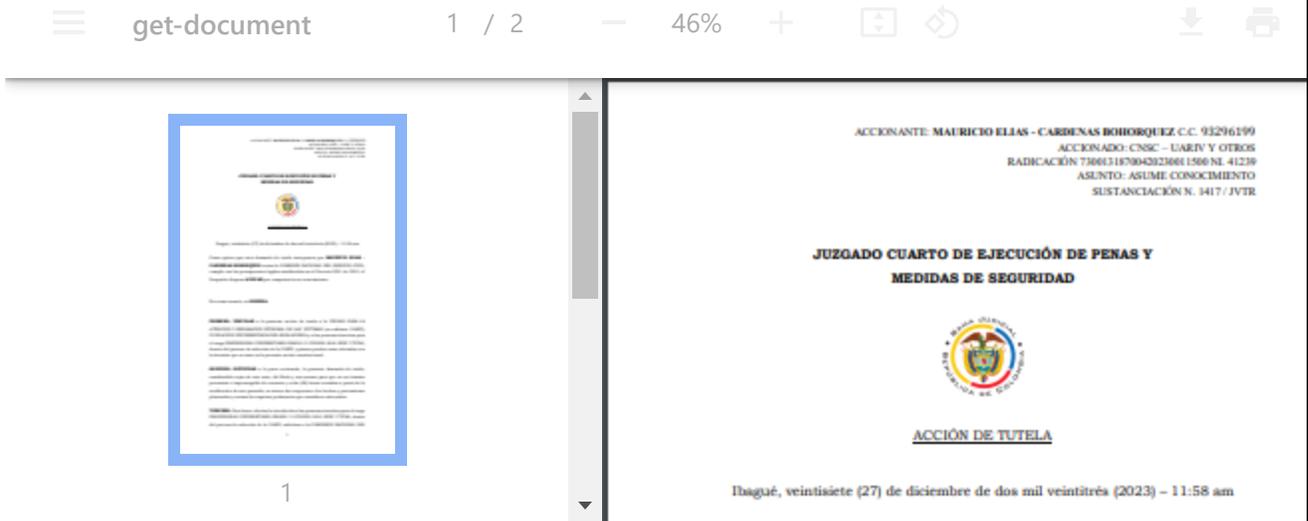
\* \* \*

TERCERO: Para hacer efectiva la vinculación a las personas inscritas para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 CÓDIGO 2044 OPEC 179788, dentro del proceso de selección de la UARIV; solicítese a la COMIISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL realizar los respectivos trámites de notificación de la presente acción constitucional a los interesados y hacer la respectiva publicación de la misma, en la página web de la entidad.

(...)

LINK:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-accionesconstitucionales>



\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación Acción de Tutela No. 2023-00168 admitida por el JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., la cual fue instaurada por Juan Mauricio Zambrano Perez.**

\* \* \*

Correrá traslado de la demanda y sus anexos a las accionadas a fin de que ejerza el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones reseñadas por la accionante en el escrito tutela debiendo aportar los soportes probatorios en un término máximo de un (1) día hábil contados a partir del recibo del oficio.

(...)

Finalmente requerir a la Fundacion Universitaria Area Andina, Comision Nacional Del Servicio Civil -CNSC para que comunique la presente demanda, a las personas que participaron en el concurso público de méritos, numero de inscripción OPEC 179788, lo anterior, con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar

Link:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-accionesconstitucionales>

get-document 1 / 4 46%

Rama Judicial  
Corte Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Radicación: 1189-31-07-01-2023-00168-00  
Nº de proceso: 03903

accionado: FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

Accionante: JUAN MAURICIO ZAMBRANO PEREZ  
Correo electrónico: [juzgado11@csjdcj.ramajudicial.gov.co](mailto:juzgado11@csjdcj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 11 No. 9-24 Piso 8º - Teléfono: 2847287  
Correo electrónico: [juzgado11@csjdcj.ramajudicial.gov.co](mailto:juzgado11@csjdcj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Avocar conocimiento de la acción de tutela<sup>1</sup> interpuesta por Juan Mauricio Zambrano Perez en contra de la Fundacion Universitaria Area Andina y Comision Nacional Del Servicio Civil -CNSC.

En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Correrá traslado de la demanda y sus anexos a las accionadas a fin de que ejerza el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones reseñadas por la accionante en el escrito tutela debiendo aportar los soportes probatorios en un

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación Acción de Tutela No. 2024-00004 admitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, la cual fue instaurada por JOHAO ANTONIO PINZÓN PELAYO.**

\* \* \*

- 1) ADMITIR la acción constitucional de tutela incoada por el señor Johao Antonio Pinzón Pelayo, quien actúa en nombre propio.
- 2) Téngase como demandado a la la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, y a la Fundación Universitaria del Área Andina a quienes se les concederá un término improrrogable de un (1) día, contado a partir de la comunicación, para que respondan y ejerzan el derecho de contradicción a la acción incoada. Anexar copia de lo pertinente.
- 3) VINCULAR a los integrantes del proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2022 cargo profesional Universitario grado 11 número de empleo 179788 - quienes serán notificados por intermedio de la CNSC- así como al interventor y supervisor del contrato suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Área Andina -quienes serán notificados por intermedio de la CNSC-, al Departamento Administrativo de la función pública y a la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas UARIV, y a quienes se les concederá un término improrrogable de un (1) día, contado a partir de la comunicación, para que respondan y ejerzan el derecho de contradicción a la acción incoada. Anexar copia de lo pertinente.

(...)

Link:

<https://historico.cnscc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-accionesconstitucionales>

get-document 1 / 3 46%

ASUNTO	ADMITE TUTELA
DERECHO	Debido Proceso Administrativo - Acceso al empleo público
RADICADO	NI 49427 (68001.31.87.502.2024.00504.00)
ACCIONANTE	JOHAO ANTONIO PINZÓN PELAYO
EXPEDIENTE	FÍSICO
	ELECTRÓNICO X
	CÉDULA 91 515 331

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación Acción de Tutela No. 2024-00001 admitida por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, la cual fue instaurada por LAURA VIVIANA PALOMINO PLATA.**

\* \* \*

PRIMERO: Avocar la acción de tutela promovida por la señora LAURA VIVIANA PALOMINO PLATA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA. Por consiguiente, se dispone darle el trámite señalado en el Decreto 2591 de 1991. Se ordena además vincular a la presente acción constitucional al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y a la Universidad Libre.

De igual manera se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC para que por su intermedio se publique el contenido del auto admisorio, de la demanda y sus anexos en la página WEB de la entidad al interior del proceso de selección modalidad abierto – entidades territoriales del orden nacional – EON 2022 para el cargo Profesional Universitario Grado 11 número de empleo 179788, para que los interesados, si es su deseo, en igual término se pronuncien sobre la acción de tutela, debiendo allegar junto con su informe la respectiva constancia de notificación vía correo electrónico a cada uno de los integrantes de esta lista.

(...)

Link:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-accionesconstitucionales>

get-document 1 / 3 46%

Barra Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA  
Sistema de Información Geográfica

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, enero dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

2024-00001  
NI 40420

La ciudadana **LAURA VIVIANA PALOMINO PLATA** interpone acción de tutela contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y a

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación Acción de Tutela No. 2024-00017 admitida por el JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., la cual fue instaurada por Darling Morillo Perez.**

\* \* \*

Correr traslado de la demanda y sus anexos a la entidad accionada, para que en el término de un (1) día hábil contado a partir del recibo del oficio se pronuncie de los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar.

Se advierte, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Finalmente requerir a la Comision Nacional Del Servicio Civil CNSC y Fundacion Universitaria Del Area Andina. para que comunique la presente demanda, a las personas que participaron en el concurso público de méritos, proceso de selección de entidades del orden nacional 2022 - modalidad abierto Unidad Para La Atencion y Reparacion Integral a las Víctimas OPEC 179788 , con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Link:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-accionesconstitucionales>

get-document 1 / 2 46%

Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Radicación: 1001-24-01-2024-00017-00  
 N° Anexo: 001  
 Accionado: DARLING MORILLO PEREZ  
 Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA  
 Correo electrónico: [Darling.morillo@798ensc.gov.co](mailto:Darling.morillo@798ensc.gov.co)

**JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**  
 Calle 11 No. 9-24 Piso 8° - Teléfono: 2847287  
 Correo electrónico: [gicp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gicp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., nueve (09) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

Avocar conocimiento de la acción de tutela<sup>1</sup> interpuesta por Darling Morillo Perez en contra de Comision Nacional Del Servicio Civil CNSC y Fundacion Universitaria Del Área Andina.

En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Vincula de manera oficiosa a la UARIV.

Correr traslado de la demanda y sus anexos a la entidad accionada para que en

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Citación a los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleos de procesos no Misionales de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial del Proceso de Selección DIAN 2022**

\* \* \*

Respetado (a) Aspirante.

De conformidad con el aviso informativo publicado el día 18 de enero de 2024 en <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-avisos-informativos> y la citación efectuada a través del aplicativo SIMO para la realización de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes inscritos en empleos de procesos no misionales de los Niveles Profesional, Técnico y Asistencial del Proceso de Selección DIAN 2022, se informa que el link de pago estará habilitado durante los días 24, 25 y 26 de enero de 2024.

Por lo anterior, UNICAMENTE los aspirantes que efectúen el respectivo pago podrán consultar en el SIMO, la fecha, el sitio y la hora para la realización de dichos exámenes, el próximo 30 de enero de 2024, ingresando al sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) , enlace <https://simo.cnsc.gov.co/> , con su usuario y contraseña.

Recuerde tener en cuenta que la opción de pago estará habilitada únicamente durante las fechas antes señaladas, por lo que, si no efectúa dicho pago de forma oportuna no podrá pagar, ni realizar los exámenes en otra fecha.

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

## Asunto: Notificación SIMO

\* \* \*

En cumplimiento de lo ordenado mediante Auto del 30 de enero de 2024, emitido por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA en conocimiento de la Acción de Tutela formulada por ANA MARÍA CARO PULGAR con número de radicado: 13001310300720240002900, la CNSC Procede a publicar la existencia de la presente acción de tutela con el fin de dar a conocer la misma a los participantes del Proceso de Selección DIAN - 2022, y si tienen interés de constituirse como parte procesal lo hagan.

Para consultar el auto admisorio y anexos, ingrese en el siguiente enlace:  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

## Asunto: Notificación SIMO

\* \* \*

Se informa que el JUZGADO QUINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA en el ejercicio de la acción de tutela No. 2024-00022, instaurada por DIANNA MARCELA OSPINA VALENCIA, ordeno a la CNSC notificar la admisión de la acción constitucional a los aspirantes a los empleos del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN 2022, en calidad de terceros interesados en las resultas de este procedimiento especial y sumario, para que, si a bien lo tienen, puedan pronunciarse.

Para consultar el auto admisorio y anexos, ingrese en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2238-dian-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación SIMO OPEC 198248 - PS DIAN 2022**

\* \* \*

Se informa que el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, en el ejercicio de la acción de tutela No. 00045-2024, instaurada por CARLOS ALEJANDRO OSPINA VENEGAS, ordenó a la CNSC, vincular a los aspirantes de la OPEC 198248, y dar publicidad sobre la admisión de la acción constitucional, del Proceso de Selección DIAN 2022, en un término de Cuarenta y Ocho (48) horas, para que si a bien lo consideran puedan pronunciarse.

Para consultar el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos, ingrese en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

**Asunto: Notificación SIMO OPEC 198248 - PS DIAN 2022**

\* \* \*

Se informa que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD – Envigado, en el ejercicio de la acción de tutela No. 2024 00054, instaurada por JULIETH CAROLINA ARTETA VELEZ, ordenó a la CNSC, vincular a los aspirantes de la OPEC 198248, y dar publicidad sobre la admisión de la acción constitucional, del Proceso de Selección DIAN 2022, en el término de Dos (2) días, para que si a bien lo consideran puedan pronunciarse.

Para consultar el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos, ingrese en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*

## Asunto: Notificar a todos los aspirantes del PS DIAN 2022

\* \* \*

Se informa que el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, en el ejercicio de la acción de tutela con radicado No. -2024-00029, instaurada por MARGARETH SOFIA GAVIRIA SOCARRAS, ordenó a la CNSC, vincular a todos los aspirantes de la OPEC 198369, y dar publicidad sobre la admisión de la acción constitucional, del Proceso de Selección DIAN 2022, para que si a bien lo consideran puedan pronunciarse.

Para consultar el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos, ingrese en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-acciones-constitucionales>

\* \* \*

*Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-*



JUAN CARLOS

- Panel de control
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Productos ofrecidos
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPE)
- Acreditación
- Ver según requisitos
- Cambiar contraseña



**CNSC**

Comisión Nacional del Servicio Civil  
Qualitas Mera y Comunal

Asunto	Fecha de recepción o acceso al documento	Consultar	Archivar
Notificación Acción Tutela No. 2023-00113-00 emitido por el JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE, respecto de las pretensiones formuladas por el accionante Mauricio Elias Cárdenas Bohórquez.	2023-12-29		
Notificación Acción Tutela No. 73001318700420230011300 emitido por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, respecto de las pretensiones formuladas por el accionante CARLOS IVAN RUBIO BARRIOS.	2023-12-27		
ACCION DE TUTELA- YESID DONADO SOLANO	2023-12-21		
NOTIFICO TUTELA - KAREN PAOLA RAMIREZ RUIZ	2023-11-15		
ACCION DE TUTELA- ROSA ALEJANDRA ALVAREZ BARRIENTOS TUTELA DIAN 2022 PRUEBAS ESCRITAS	2023-10-27		
ACCION DE TUTELA CARLOS ANDRES MANTILLA SOTO TUTELA DIAN 2022 DERECHO DE PETICION	2023-10-25		
ACCION DE TUTELA Y SOLICITUD DE INFORME JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO - 202300296 - JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA - TUTELA DIAN 2022 - PRUEBAS ESCRITAS	2023-10-25		
ACCION DE TUTELA Y SOLICITUD DE INFORME TECNICO DIEGO FRANCISCO NEIRA GUERRA 202300045 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SANTIAGO DE CALI TUTELA DIAN 2022 PRUEBAS ESCRITAS	2023-10-25		
NOTIFICACION A LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON EN EL PROCESO DE SELECCION DIAN 2022	2023-10-17		
Oración para la presentación de las Pruebas Escritas del Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso, que se realizará el próximo 17 de septiembre de 2022	2023-09-08 18:22		

	Hoy	Mañana	4 días	Semana	Mes	
2023	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	31 de dic	1 de ene	2	3	4	5
2	7	8	9	10	11	12
3	14	15	16	17	18	19
4	21	22	23	24	25	26
5	28	29	30	31 de ene	1	2



JUAN CARLOS

Panel de control

Información personal

Formación

Experiencia

Proyectos laborales

Otros documentos

Oferta Ficticia de Empleo de Carrera (CFE)

Auditorías

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña



CNSC

Comisión Nacional del Servicio Civil  
Justicia, Merito y Democracia

Asunto	Fecha de Recepción o acceso al documento	Consultar	Archivar
Notificar a todos los aspirantes del PS DIAN 2022	2024-02-16		
Notificación SIMO OPEC 198248 - PS DIAN 2022	2024-02-15		
Notificación SIMO OPEC 198248 - PS DIAN 2022	2024-02-15		
Notificación SIMO	2024-02-05		
Notificación SIMO	2024-02-02		
Citación a los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleo de procesos no Misionales de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial del Proceso de Selección DIAN 2022	2024-01-18		
Notificación Acción de Tutela No. 2024-00017 admitida por el JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., la cual fue instaurada por Darling Morillo Perez.	2024-01-11		
Notificación Acción de Tutela No. 2024-00001 admitida por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCA RAMANGA, la cual fue instaurada por LAURA VIVIANA PALOMINO PLATA.	2024-01-05		
Notificación Acción de Tutela No. 2024-00004 admitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCA RAMANGA, la cual fue instaurada por JOHAD ANTONIO PINZÓN PELAYO.	2024-01-04		
Notificación Acción de Tutela No. 2023-00168 admitida por el JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., la cual fue instaurada por Juan Mauricio Zambrano Perez.	2024-01-03		

2023	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



JUAN CARLOS

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Tercer documento

Código OPEC	Proceso de Selección	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
198248	<u>PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO</u>	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	GESTOR I	301	1			Inscrito		<u>Resultados</u>		
179788	<u>PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</u>	Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROFESIONA UNIVERSITAF	2044	11			Inscrito		<u>Resultados</u>		

1 - 2 de 2 resultados

« < 1 > »



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



JUAN CARLOS

🗄️ PANEL DE CONTROL

👤 Información personal

🎓 Formación

👜 Experiencia

📄 Producc. intelectual

📁 Otros documentos

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
TABLA 9 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	70.0	76.47	20
TABLA 9 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	No aplica	92.59	30
TABLA 9 - Prueba de Competencias Funcionales	70.0	82.29	40
TABLA 9 - Prueba de Integridad	No aplica	87.77	10
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUA	No aplica	Admitido	0

1 - 5 de 5 resultados

« < 1 > »

Resultado total:

84.76

CONTINUA EN CONCURSO